



RESOLUCIÓN DE INICIO No - 272 - 2016

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-016-2016

"DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al Señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;

272



- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Coordinadora General de Innovación, como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2016, contempla la contratación para la "DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL" por un monto de USD 52.000,00 (CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2016-2849-M de 27 de octubre de 2016, la Coordinadora General de Innovación, solicita al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, en su calidad de Director Financiero la Certificación Presupuestaria para llevar a cabo el proceso para la "DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL", por un monto de USD 52.000,00 (CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-9437-M de 18 de noviembre de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, en su calidad de Director Financiero remite la Certificación Presupuestaria No 940 con la partida No 360-9999-0000-57-00-000-009-530605-1701-001-0000-0000, denominada: "Estudio y Diseño de Proyectos", por un valor de USD \$59.280,00 incluido el IVA; para la "**DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL**";
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2016-3184-M; de 28 de noviembre 2016, la Licenciada Paulina Elizabeth Cadena López en su calidad de Coordinadora General de Innovación, solicito a la Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso de Régimen Especial proveedor único para la "**DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL**";



En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88, 89, 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 018 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

RESUELVO:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial proveedor único No. RE-MAGAP-016-2016, para el **"DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL"**; con un presupuesto referencial de USD 52.000,00 (Cincuenta y dos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia aprobados por la Coordinación General de Innovación, para el procedimiento de régimen especial proveedor único No. RE-MAGAP-016-2016.

Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública al oferente señor David Hernández Montesinos con Registro Único de Contribuyentes -RUC- No. 1792537339001, a que presente su oferta técnica y económica para la **"DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL"**, conforme al cronograma establecido en el portal institucional del SERCOP y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar a Sandra Isabel Mejía Paillacho, analista de la Dirección de Innovación como profesional responsable de llevar adelante el proceso.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial proveedor único bajo la modalidad de contratación directa, conjuntamente con los pliegos, términos de referencia y los documentos relevantes de la fase precontractual en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los

02 DIC. 2016


PAULINA ELIZABETH CADENA LOPEZ
COORDINADORA GENERAL DE INNOVACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

